

Acta N° 59

Congreso Nacional

Ordinario de 1948

Cámara de Diputados

Sesión Matutina de Octubre 31 de 1948.

Presidente : H. D. Carlos Andrade Marino

Secretario : Sr. Don Ernesto Espinosa V.

Asisten : 11 H. D. Diputados.

Sumario

- I.- A las 11 y 15 de la mañana, se instala la sesión.
- II.- Se pone en primera discusión los siguientes Proyectos de Decretos, que aprobados, remite la Cámara del Senado:
 - a.- El que derroga la Ley de Montepío y Situación Militar. - Pasa a segunda con indicación.
 - b.- El que crea la Corte de Justicia Militar. - Pasa a segunda sin indicaciones.
 - c.- El que aumenta la pensión de

los militares retirados. - Pasa a segunda sin indicación.

d.- El que adjudica a la Federación Deportiva del Guayas, algunos terrenos de la J. Municipalidad del Guayaquil. Pasa al Ejecutivo.

III.- Peticiones de varios H.H.

IV.- Se pone en discusión el Proyecto de Decreto, N.º 17-51, originario del Senado que establece impuestos en favor de los Municipios de Pasaje, Mahaba y Santa Rosa, finalmente, es aprobado.

V.- Se pone en discusión el Proyecto de Decreto que, procedente del Senado, crea el impuesto del 1% ad-valorem para la Municipalidad de Quito. Es aprobado y se ordena pasarlo al Ejecutivo, luego de revisado por la respectiva Comisión.

VI.- A las 1 y media de la tarde, se levanta la sesión.

1.- Se instala la sesión a las 11.15 de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrade Marín. Concurren los H.H.: Alvarez, Carrajal, Cevallos, Cardenas, Davalos, Caniguero, Escobar, Freile Rincón, Freire Lescano, Guerrero, Sainza, Gonzalez, Izquierdo, Landoltzuri Burgos, Landoltzuri Carrera, Loyola, Lara, Mantilla, Martinez Muñoz, Martinez Borrero, Muñoz Clinian, Montalvo Fente Buel, Morlo, Ormaza, Ordóñez, Ochoa, Palacios, Plaza Ledezma, Romeo Davila, Riosorio, Rojas, Santos Cháñez, Cerón Varela, Torres Rodrigo, Ulloa, Villagómez, Vela Suárez y Waquer.

Actúa el Secretario Titular de la Cámara.

II.- La Secretaria lee el oficio N.º 1439 con que la Cámara del Se-

mado, remite los siguientes proyectos de Decreto:

- a.- El que crea la Corte de Justicia Militar;
- b.- El que deroga el numeral 9º del Art 28 de la Ley de Situación Militar y Ascenso.
- c.- El que reformula las pensiones de los militares retirados;
- d.- El originario de la Cámara de Diputados que faculte donar a la Federación Deportiva del Uruguay los terrenos necesarios para ampliar sus locales deportivos.

Por orden de la Presidencia, se da la primera discusión al Proyecto primeramente nombrado, siendo aprobados todos sus artículos, sin ninguna modificación.

Se lee el artículo "único" del segundo de los Proyectos mencionados; el H. Izquierdo aclara que el Art 9º que se está derogando, se refiere a la potestad que tiene el Ministro de Defensa, para dar de baja, por sí y ante sí, a un oficial profesional sin previo juzgamiento.

El H. Ochoa hace la siguiente sugerencia:

Que se derogue también el Art 75 de la indicada ley y en su lugar se ponga el siguiente "El Art 75 de la Ley de Situación Militar y Ascenso, diga: La reincorporación de Oficiales Encuadrados, se efectuará, únicamente, por resolución del Poder Ejecutivo, siempre que mediare motivos de defensa nacional o necesidades del servicio en las Fuerzas Armadas, ocupando de hasta el 50% de las vacantes existentes y siempre que los candidatos a la reincorporación, no se hubieren hallado comprendidos en los motivos de los que tratan los numerales 6, 7 y 8 del Art 28 de la Ley de Situación Militar y Ascenso. - Los oficiales Superiores, diplomados como oficiales de estado Mayor, en las Academias de Guerra Nacionales o extranjeras, podrán igualmente, ser llamados al servicio activo, también por la sola resolución del Poder Ejecutivo, cuando mediaren los causales del que trata el acápite anterior y en la proporción y condiciones establecidas para los Oficiales Generales."

Pasa a segunda el Proyecto, con esta indicación.

Leído el tercer Proyecto, referente a las pensiones de los Militares

retirados, para ser juzgados sin indicaciones.

En relación con el último de los Decretos nombrados, la Presidencia ordena que se lo remita al Poder Ejecutivo, para su trámite legal. Ingresan los H.H. Mercado y Wither Sabaró.

111. El H. Gallardo pide que por estar declarado urgente, se discuta, en segunda, el Proyecto de Decreto que crea impuestos para la Provincia del Oro. El Señor Presidente consulta a las Cámaras si se discute el Proyecto mencionado por el H. Gallardo Julio, ya que es tuvo suspenso hasta recibir un Informe del Ministerio del Tesoro, que aún no ha sido remitido. Manifiesta que de los Decretos declarados con carácter preferencial, adelantado han sido discutidos y aprobados el de la Reforma a la Ley de Existencia Civil y el relativo a la Pesca, quedando aún pendientes el relativo al reparto del 7% de utilidades, el de repoblación ganadera y otros de pequeña extensión.

El H. Gallardo Julio, insiste en su petición.

El H. Freile Muñoz, que, toda vez que se está alterando el Orden del Día, pide que se ponga en discusión el Proyecto de Decreto que crea fondos para el Municipio de Luto y para la capitulación de la Leza.

El Presidente acoge esta petición.

El H. Villarini:

"Señor Presidente:

Quiero invocar el patriotismo de esta H. Cámara para que también se ponga en segunda discusión el proyecto que contempla la creación de la Cédula Orientalista, porque no es posible que problemas como éste queden pendientes para la próxima Legislatura, cosa que significaría un año más de atraso para las provincias orientales que constituyen un problema de índole nacional. Por estas consideraciones pido que se ponga en segunda discusión este proyecto, porque el problema del Oriente está relacionado con el problema vial del país y como esta cédula tiene por objeto resolver este problema, es necesario que se de desde

ahora mismo la segunda discusión, tanto más cuanto que en el Senado hay un magnífico ambiente para que pase este proyecto que contempla un artículo verdaderamente corto. Otra discusión que también se encuentra pendiente es la relativa al proyecto que contemple la asignación de cinco millones de sueros para la carretera Pante - Méndez. -

IV.- Se pone en segunda discusión el Proyecto N° 17-51, que crea varios impuestos en favor de las Municipalidades de Machala, Pasaje y Santa Rosa.

Se lee el artículo 1° y el H. Julio Gallardo pide que después de Santa Rosa, se haga constar el Cantón Piñas.

Se aprueba esta modificación.

Igualmente se aprueban los literales a) b), c) d) e) f) g) - y - h) de este Art 1°; debiéndose hacer constar, nuevamente, la palabra "Piñas" después de Santa Rosa, en este último literal.

Se aprueba sin ninguna modificación el artículo 2°.

Se lee el Art 3°. El H. Gallardo Julio pide que al final de este artículo se agregue: "Para este objeto cooperará la Junta de Reconstrucción y el Municipio de Machala."

El H. Izquierdo, señore, al H. Gallardo Julio que se diga "Municipalidad de Machala" en vez de "Municipio", lo cual es aceptado por el H. Gallardo. El señor Presidente pone en consideración de la Cámara la modificación, propuesta por el H. Gallardo Julio.

El H. Witt: pide que nuevamente se dé lectura al artículo, y la Secretaría le lee.

El H. Witt observa que lo manifestado por el H. Gallardo Julio se rá conveniente ponerlo como un inciso aparte, a fin de que cooperen los respectivos Municipios de la provincia de El Oro y la Junta de Reconstrucción.

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Lo que se trata es de lo siguiente: la Junta de Reconstrucción de El Oro trata de ayudar para proveer de agua

potable a la parroquia de Guabo, que es la parroquia del centro de la producción caacatera de la Provincia del Oro, toda vez que esa parroquia produce al rededor de cincuenta mil qq de caaca, que evidentemente es riqueza nacional; entonces, como una deferencia a esa parroquia se ha querido proveerla de agua potable que actualmente no la tiene. Esta la unica razon. Si quisieramos esta obligacion a la Junta de Reconstruccion o sea de que tambien provea de agua potable a las demas parroquias, los fondos de la Junta serian insuficientes, tanto mas cuanto si se tiene en cuenta que desde el mes de enero proximo no percibe un solo centavo de parte del Fisco. Ponego que solemnemente se deje esta obligacion para la parroquia, el Guabo, por las razones que dejo expuestas."

El H. Witt expresa que el articulo podria quedar asi "poner una suma" en lugar del "punto final" y añadir "debiendo contribuir para este objeto la Junta de Reconstruccion".

La parte relacionada con la cooperacion de las Municipalidades deberia hacerse constar en un articulo separado.

El H. Gallardo Julio acepta la sugerencia del H. Witt, por lo que el Señor Presidente indica a la H. Camara que se va a votar sobre la modificacion del Art 3º en los terminos propuestos por el H. Witt.

Recogida la votacion, se aprueba esta modificacion.

El H. Gallardo Julio indica en este momento, que, en la redaccion del Art no debe limitarse al Canton Guabo de acuerdo con la sugerencia que se ha hecho para todo el Decreto.

Se pone en discusion el Art 4º y se lo aprueba.

El H. Cárdenas manifiesta que en la primera discusion de este Proyecto propuso que se agregue un articulo que diga: "Crease un impuesto de cien sucres que pagarán los turistas, comerciantes o viajeros, que, con procedencia del Ecuador cruzan, con destino al Peru, por la frontera internacional de la Provincia de el Oro.- Este impuesto sera recaudado por la Policia de Huayquilbas, etc."

Mientras la Secretaría encuentra el texto completo de este artículo, que fué propuesto por el Sr. Cardenas, como indicación, en la sesión del día 16 de Octubre, el Sr. Witt pide que se le informe si ha quedado o no aprobado el Proyecto de Decreto que limita las imposiciones sobre la cerveza.

La Presidencia le manifiesta que ese proyecto fué aprobado en primera y pasará a segunda discusión.

El Sr. Melián Olima: Refiriéndose a las palabras del Sr. Witt, de lo manifiesta que hay un Proyecto de Decreto en discusión, en la Sr. Cámara del Senado, por el cual se limitan las nuevas imposiciones sobre la producción de cerveza nacional.

La Secretaría lee el Art. propuesto por el Sr. Cardenas relativo al impuesto de cien sueros que se debe cobrar a los turistas, comerciantes o viajeros que se dirijan del Ecuador al Perú, por la frontera de la Provincia de El Oro.

El Sr. Ramo Dávila pregunta si ya se ha obtenido un informe favorable del Consejo de Economía respecto de este artículo.

El Señor Presidente le indica que no se ha recibido ningún informe.

El Sr. Villagómez:

"Señor Presidente:

No aplaudo ineludablemente el interés y celo patriótico del Sr. Cardenas al tratar de crear un impuesto para tales o cuales finalidades, pero me parece que todo tiene su límite. Este nuevo impuesto de cien sueros para los turistas, comerciantes o viajeros que con permiso del Ecuador cruzan al Perú, me parece que entorpece esto que estamos procurando, o sea la de proporcionar las mayores facilidades para el turismo; de manera que para pronunciarme en pro o en contra de la creación de este impuesto estaría bien que consultáramos previamente al Consejo Nacional de Economía."

El Sr. Wagner:

"Señor Presidente:

Me permito hacer una pregunta al Sr. Cardenas y es

si ha estudiado la situación o las consecuencias que puede pro-
ducir este impuesto a la Provincia de El Oro, que pueden ser aca-
so desfavorables, porque los Comerciantes o, en general, los turis-
tas, en vez de cruzar la frontera internacional pueden viajar
en Motoveleros por la Provincia del Guayas, dejando de haberlo,
por tanto, a través de los territorios de El Oro y Loja."

El Sr. Cárdenas:

"Señor Presidente:

En realidad, el último viaje que hicimos al Oro, tuve yo
especial preocupación por estudiar este asunto en el terreno mis-
mo; entonces, he obtenido informes fidedignos de los que viajan
al Perú, pero no bajan del nivel de turistas peruanos y ecua-
torianos; especialmente de estos que van a gastar su dinero en
el Perú, aparte de esas antipatrióticas que allí les obligan a
hacer a los ecuatorianos, como es el hecho de obligarles a escuchar
el Himno Peruano tan pronto se colocan al otro lado de la frontera.
Además estos asuntos no son convenientes para el país, desde el pun-
to de vista nacional exclusivamente, porque no podemos olvidar las
ofensas inferidas por el Perú a nuestra Patria. En segundo lugar
no es conveniente, desde el punto de vista fiscal, porque los turistas
son los mayores contrabandistas por la frontera Sub-Ecuatoriana
este impuesto, en realidad, va a contribuir a que los locales es-
colares y otros servicios de la zona fronteriza se reduzcan siquiera
un poco. Además, estoy informado que el Senado a mandado una
solicitud al Consejo Nacional de Economía para que se sirva in-
formar sobre este asunto, informe que no ha llegado hasta ahora ape-
sar de haber transmitido el término señalado, ya que dichos infor-
mes fueron solicitados hace más de quince días. Apelo al testimonio
del señor Secretario del Consejo Nacional de Economía, quien de-
be conocer este asunto, me refiero al Sr. Vela Suárez."

El Sr. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

Yo no podría contestar exactamente al Sr. Diputado Cárde-

mas acerca de la verdad de este asunto, sin embargo, casi estoy seguro que el Consejo Nacional de Economía no tiene ningun informe pendiente, sino acerca de dos asuntos llegados hace unos cuatro dias. Todo lo demas esta despachado."

El Sr. Witt:

"Señor Presidente:

Pregunto al Sr. Cardenas si este decreto va a ser por especial dedicacion para los comerciantes lojanos, quienes no van sino por Suagualles, porque desde Caramanigua se encuentran con obstaculos insuperables. De manera que yo creo que este Decreto va a agravar a los comerciantes lojanos mucho mas y a los que tienen sus familias en Moacachi, ya que esas personas tienen que dar los viajes por ese lugar necesariamente. Desde luego, yo no quiero creer que el Sr. Cardenas haya propuesto este Decreto con dedicacion contra los comerciantes. El otro asunto, o sea aquello de que cuando uno tiene que ir a Colombia, por ejemplo, y tenga que dar el himno colombiano, eso que no significa nada. En el fondo yo entiendo que las represalias que puede poner en practica el Peru puede perjudicar mucho, precisamente, a la Provincia de el Oro."

El Señor Presidente:

"No estaria esto en contra posicion al Proyecto sobre turismo que estamos aprobando, en el cual se dispone que no se puede gravar sino con un dolar?"

El Sr. Cardenas:

"Señor Presidente:

Esto se refiere a la salida de los turistas del Ecuador al Peru. En cuanto a lo que manifiesta el Sr. Witt, en realidad de verdad, debo manifestar que no soy de aquellos que estan haciendo decretos con dedicacion y muy menos contra los habitantes, contra los comerciantes de la Provincia de Loja. Preci-

samente por la situación del cargo que desempeña he podido darnos cuenta que el tráfico del Perú con la Provincia de Loja es muy intenso y hay lugares conocidos por donde se hace este tráfico y puedo declarar que el mayor contrabando que se hace del Perú, según informes reservados que tengo, es practicado por firmas del país y algunas de nacionalidad extranjera, lo que todavía no ha podido comprobarse es la participación que tengan comerciantes de la Provincia de Loja. En el mes de Abril último se cogieron un contrabando de 56 bultos en Loja.

Recipito que, realmente yo no sabía que los comerciantes de Loja, aunque sea en pequeñas escala, pasaban al Perú por Guayaquilas. Por lo expuesto, pido que únicamente se grave a los turistas que van del Ecuador al Perú, creo que en ello no hay inconveniente, tanto más cuanto que tratamos de evitar de parte de nuestros ingresos nacionales, que son escasos ya que viajan unos 1500 turistas, que gastan por lo menos abstracción de 1000 soles y esto ha sido un cálculo sumamente modesto, porque en realidad parece que estas inversiones superan a 1500 soles."

El H. Palacios:

"Señor Presidente:

Realmente no encuentro en donde pueda estar la gravedad en que un ecuatoriano o cualquier latinoamericano vaya a dar el himno nacional del Perú o el himno nacional de cualquier otro país. Una disposición como la que propone el H. Sr. Deana no haría sino afectar los intereses de la Provincia de Loja, porque la mayoría de los comerciantes de esta provincia mantienen sus relaciones comerciales y aun culturales, con el Perú.

No sé como se pudiera definir el término "Turismo", a efecto de resolver los problemas propuestos por el H. Sr. Deana."

El H. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

El Consejo Nacional de Economía informó sobre este particular después de serio y definido estudio y creo que su lectura podría no hacer mucho luz en esta discusión. Esto además implica un problema de carácter internacional por cuanto el Ecuador tiene celebrado un tratado con el Perú.

El Sr. Santos Chaves:

"Señor Presidente:

Se manda un proyecto al Consejo Nacional de Economía con determinada creación de impuestos; ese proyecto puede venir con informe favorable. Pero si en el curso de las discusiones vamos a introducir nuevos impuestos, esto quiere decir que sobre ese impuesto nuevo ya no existe informe favorable. De manera que pide que se tome esto en cuenta para las otras discusiones."

El Señor Presidente declara cerrado el debate e indica que ces que estos artículos han tenido un informe desfavorable de parte del Consejo Nacional de Economía.

El Señor Presidente ordena a la Secretaria que lea una vez más el artículo propuesto por el Sr. Cárdenas. Una vez leído, el Señor Presidente declara que se va a votar en artículo en el sentido de que se crea el impuesto, toda vez que se aprobará la repartición de tal impuesto, en caso de que fuese aceptada. Recogida la votación, resulta negado el artículo propuesto.

El Sr. Cárdenas propone inmediatamente que se introduzca otro artículo, colocándose en el Proyecto inmediatamente antes del artículo cuarto, en estos términos: "Autorízase al Consejo Municipal de Machala para que pueda contratar un empréstito hasta de 5 millones de sueros, con destino a los servicios públicos mencionados en este Decreto y otros que estime igualmente necesarios."

Puesto en consideración de la Cámara este artículo, se lo aprueba.

Se pone en discusión los considerandos.

El H. Gallardo Julio:

"Señor Presidente:

No podrían tener carácter de fondos comunes, de manera que eso puede hacer considerar que no están en relación con el Decreto, porque, como digo, estos son fondos especiales, no son fondos comunes. No habría que determinar porque las obras que van a realizarse están determinadas y, así mismo, los fondos son especiales para esas obras. Me permito hacer esta observación para que no haya esta falta de lógica que aplicándose a determinadas obras se llamen fondos comunes, puesto que estos son los que sirven para la administración en general."

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

El artículo tercero dice que preferentemente se utilizarán estos fondos comunes."

El H. Dávalos Valdivieso:

"Señor Presidente:

Si tienen el carácter de fondos comunes, la aplicación va a ser de otro orden, pero estos fondos especiales no pueden invertirse sino en las obras especialmente determinadas. Como en el Decreto se establece, ya no habría necesidad de poner ni comunes ni especiales."

Cerrado el Debate, se aprueban los considerandos.

V.- Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto N.º 72. originario del Senado, que crea el impuesto del 1% ad-valorem sobre el precio declarado de las mercaderías que se importen por las Aduanas, los oficinas de Paquetes Postales de la República, para incrementar los fondos de las Municipalidades de Guito; y el 1/2% ad-valorem sobre las mismas mercaderías, para capitalizar a fin que dice:

Se lee el art 1.º:

El H. Cevallos:

Señor Presidente:

Cuando se trataba, en los primeros días de sesiones de esta Cámara, de la creación de impuestos, ya tuve oportunidad de expresar que, mi pensamiento era, de modo general, puesto a ella. Entiendo no sólo como reclamo oratorio, que el problema de la montañade impuestos que soporta el pueblo ecuatoriano entraña una situación de la más aguda crítica nacional, pero, entendiéndose de este nuevo impuesto que, sin lugar a dudas, va también a pesar sobre todos los habitantes del Ecuador, tengo que hablar no sólo con mi deber de representante de la provincia de Pichincha y con mi deber de ciudadano quiteño, sino que fundamentalmente tengo que hablar con mi derecho de ciudadano ecuatoriano para reclamar de todos los demás ecuatorianos el sacrificio que nuestra Capital merece. Sin lugar a dudas, Señor Presidente, nuestra patria no puede producir grandes ciudades que sean estas con toda verdad. Quito en la sierra y Guayaquil en la costa, y para mi quiteño que tiene el pensamiento abierto al mar como tengo yo, es una felicidad contemplar como del pantrero y del flayelo, merced al esfuerzo de sus propios hijos, a podido Guayaquil llegar al mar verdadero, entrada decente a nuestra República; por lo mismo, la situación de los quiteños y guayaquileños tiene que ser impensable frente al crecimiento de la gran ciudad. No así para los quiteños, que de un tiempo a esta parte, hemos constatado el fenómeno contrario exactamente, o sea de un retraso franco y notable en nuestra capital, en cuanto se refiere a los servicios públicos y, especialmente aquellos que están a cargo del Municipio, nuestro desastre ha sido completo. Se ha hablado en la sala del Congreso Nacional de lo imposible que resulta tener agua potable en Quito y hay que recalcar de la eficacia del servicio tan impensable como de los Abastos Municipales, de la deficiencia del alumbrado público, y en estos momentos, ha surgido ya aquel problema que se ha venido tratando de ocultar, me refiero a la tremenda situación de la higiene. Nuestra

ciudad, Señor Presidente, ha pretendido ser una de las más limpias pero se ha revelado como una de las más sucias, nuestra ciudad ha pretendido ser una de las más bien dotadas de productos alimenticios como la leche, y se ha revelado que lo que toman los quiteños no es otra cosa sino un producto contaminoso en tal grado que solo una fortaleza especial de los senatorios, que hacen de esta ciudad la Capital de la República, puede no causar los estragos orgánicos que debiera causar un verdadero veneno, que no hacen exclusiva referencia a aquello que todo senatorio debe a una ciudad, que, como ninguna otra en la República, ha dividido las dificultades, diferencia de región, de color, de religión para abrirse espontánea bajo el signo de la nacionalidad. Tengo que decir señor Presidente, que el quiteño y el que representa a la Provincia de Chimbo hace una expresión en su tendencia general de oposición a la creación de nuevos impuestos para, no solo auspiciar el que estamos conociendo y discutiendo en segundo en esta Cámara, sino, lo que es más, para solicitar a los H. Legisladores que tengan este mismo pensamiento de oposición a los nuevos impuestos que se trata de crear, para que proyecten su voluntad en tal forma que lleguemos los Representantes de Chimbo a saber que nuestros hermanos de toda la República entienden que nuestra ciudad, no es una ciudad localista, sino una ciudad nacional, señor Presidente. -

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Yo solo quiero manifestar que he propugnado siempre que es menester dotar a la Capital de los elementos indispensables, por lo menos de los servicios higiénicos adecuados para que pueda decirse que es la Capital de la República. Por esta circunstancia, mi voto será favorable a la aprobación de este decreto, no obstante que se hacen observaciones en el

sentido de que gravará enormemente el costo de la vida. Debo manifestar en honor a la verdad, señor Presidente, que en realidad este decreto no los va a procurar el aumento del costo de la vida, por que todavia estamos en posibilidad de imponer gravámenes sobre las importaciones, por cuanto - y que lo digan aqui muchos H. O. Legisladores que son tambien honorables comerciantes del pais, el comercio importador esta constituido por gentes que estan succionando a las masas consumidoras del pais. Por tanto, no creo que esto vaya a traer el encarecimiento de la vida y estoy en defensa de quienes han tenido el acierto de idear este proyecto de Decreto en favor de la Municipalidad de Guayaquil, pero al mismo tiempo pido a la H. Camara que considere tambien la situacion de la Ciudadela Universitaria de Guayaquil y la construcción del Palacio Legislativo. Por consiguiente pido y hago moción, fundandome en procedimientos absolutamente lógicos y razonables dentro de la realidad, que se pimente el medio por ciento de un producto el 50% se destinara a la construcción del Palacio Legislativo y el otro 50% a la construcción de la ciudadela Universitaria. Algunas vez los ecuatorianos todos debemos hacer este sacrificio en beneficio de la capital de la Republica, que no solamente es el centro cultural del pais sino tambien el centro moral del pais, y porque la moral de un pueblo no se sostiene sino a base de tener tambien facilidades materiales que sean la enseña del progreso de ese pueblo, y si llegamos a tener un centro cultural como la Universidad Central con su Ciudadela Universitaria debidamente equipada, ya tendremos de que enorgulleremos los ecuatorianos. Asi que, si hay quien me apoye, hago moción lo que dejo expuesto. -

El H. Cevallos:

"Señor Presidente:

Trante a los pedidos que se están realizándose y a los que van a realizarse, tambien yo voy a permitirme hacer una

indicación que, si en realidad nada tenía que ver con el asunto específico de sponsorships o la importación, tenía que ver con la capitalización de Lea, puesto que en este proyecto se está creando el impuesto del medio por ciento que sustituye al impuesto de diez centavos que pesaba sobre cada botella de aguas gaseosas con destino a Lea. Por esto iba a hacer la indicación de que creamos nuevamente el impuesto de diez centavos sobre cada botella de agua gaseosa con destino a Lea. Pero ahora nos encontramos con que todos los pedidos, inclusive el mío, creo que vendrán a interceptar e interferir el curso de este proyecto. Por otra parte, nadie como yo puede hablar con cariño de la Universidad Central, puesto que también soy egresado de ella; pero, al mismo tiempo señor Presidente, el regreso que tendríamos que hacer de este proyecto al Senado, la discusión que el Senado deberá dar y, a lo mejor, el rechazo a nuestra modificación que significarla un pase del Proyecto a Congreso Pleno, me resaltó el temor de que vamos, no a favorecer a la Ciudadela Universitaria, a la cultura ni a Lea, sino que vamos a parar en una negación del proyecto. Simplemente para que conste, señor Presidente, mi pensamiento expresado en el problema de Lea, pido que la Secretaría tome nota de que yo habría querido, imponderablemente, que en este proyecto de Decreto, se vuelva a crear nuevamente el impuesto de diez centavos por botella de agua gaseosa destinada a la capitalización de Lea y bueno, mejor que toda buena voluntad para nuestra Capital y sus instituciones se concrete en no hacer nuevos pedidos (porque, como manifesté en otra oportunidad, corremos el peligro de quedarnos sin pan ni pedazo)."

El Sr. Villagómez Yépez:

"Señor Presidente:

Como representante de Pichincha y como quiteño, no

puede sino apreciar la buena voluntad que existe de parte de todos los señores Representantes para apoyar a que el Proyecto en discusión se convierta en ley de la República. Si hemos de hacer un poco de Historia, debo manifestar que este proyecto se presentó en el Senado, con una petición muy modesta por la parte de la Representación de esta Provincia en la que pedía únicamente el medio por ciento; pero dada el patriotismo y simpatía espontánea del Senado, esta Cámara, en una sola voz dijo no solo el medio por ciento sino el 1 por ciento y así es como el ambato de los Representantes de Guayaquil fue aumentando del medio por ciento al 1 por ciento. Posteriormente se agregó esta otra petición en favor de decir que me parece muy justo, y en este momento se plantea la cuestión del Sr. Cardenas con lo que me encuentro perfectamente de acuerdo y pido a la H. Cámara que se sirva acoger, porque si volvemos a hacer historia de Guayaquil, tenemos que considerar que Guayaquil vive solamente de la Historia y el recuerdo, porque Guayaquil se lo conoce más por sus templos, por sus iglesias y edificios, por todo lo que fue colonia, este mismo palacio de gobierno que alberga al Palacio Legislativo fue residencia de la antigua Presidencia de Guayaquil, y, hasta cierto punto, debe conarnos cierto respeto para nuestra República de acuerdo al punto de vista filosófico y de los sentimientos y los sentimientos surgidos frente al concepto de la colonización y frente al concepto de lo que fue España, para deducir lo que debe ser la República del Ecuador. Para el engrandecimiento de un país no solamente se necesitan grandes principios, es menester también contar con elementos materiales, se necesita también objetivar esos principios, es decir hacerlos tangibles. No conozco sino muy pocas capitales de la América Latina, conozco mejor algunas capitales de Europa, pero estoy seguro, por lo poco que sé, que no hay capital de República donde no se haya levantado un edificio como signo, como expresión, como objeto tangible de la democracia, mientras tanto, aquí estamos con que hasta

ahora no tenemos siquiera un Palacio Legislativo que para mi es el signo, es el símbolo de las aspiraciones democráticas de un pueblo. Después de lo manifestado por el Sr. Cárdenas respecto de la necesidad de que se coopere para la construcción de la ciudadela Universitaria, en ese aspecto no puedo sino estar abundado de sus propósitos y anhelos, por cuyo motivo apoyo ampliamente esta moción, porque todo lo que hagamos por la cultura de la clase Universitaria que es la columna vertebral de nuestra nacionalidad, será muy poca cosa. Si convenimos en que se aumente este impuesto en 1 y 1/2 por ciento, lo que al principio fue solamente un medio por ciento, en la forma más atenta pido que se concediera a la proposición del Sr. Cárdenas, para que, de una vez, con estos 2 1/2%, haya la posibilidad de salvar esos tres derechos fundamentales. El derecho que tiene la capital de la República para salvar esto que hemos dado en llamar el capital humano, por lo que tanto el señor Presidente de la Cámara de Diputados como la mayoría de la Cámara se han procurado a fin de que, en algún momento, estemos en posibilidad de combatir esta cosa negra y tremenda que es la peste de la tuberculosis. Por último, que hagamos algo por esta fundación tan emancipadora en que consiste el mejoramiento de nuestra Universidad y este pedido lo hago no porque sea profesor Universitario, sino porque al fin y al cabo todo esto es también el signo de nuestra salvación, porque la República del Ecuador no ha de valer por sus armas ofensivas o defensivas, porque la cultura de sus habitantes, y los ecuatorianos tenemos derecho de ufamarnos por el significado de esta palabra cultura, porque cuando un ecuatoriano sale del Ecuador y va al sur o al norte, es bien acogido por esos pueblos, razón por la que todos los ecuatorianos que han salido del país, se han abierto paso inmediatamente, porque los ecuatorianos se han ganado en todas partes el concepto de ser hombres cultos. Pues bien, entablezcámonos el símbolo y, al fin y al cabo, ya que es

tenemos animados de buenas intenciones, hagamos cuanto esté a nuestro alcance para que estos propósitos, culminen de la mejor manera. **Apoyo** pues, con todo entusiasmo la proposición del H. Cárdenas. -

El Señor Presidente indica que lo que se debate es la proposición del H. Cárdenas, que, por contar con apoyo reglamentario, a sido elevado a moción. Pide al H. Cárdenas, que se sirva repetirla en una forma correcta.

El H. Cárdenas propone en moción en los siguientes terminos: "Que se mantenga el 1% para la Municipalidad de Quito, el 1/2% para Liga Ecuatoriana Antituberculosa, y que se aumente 1/4% para la construcción del Palacio Legislativo y 1/4% para la construcción de la Ciudadela Universitaria de Quito."

El H. Martínez Borrero pide que se mantenga el impuesto del 1/2%, como se halla establecido en el Proyecto Originario, para la Municipalidad de Quito, que se ponga un artículo con el objeto de que se limite la especulación que pueden hacer los comerciantes a pretexto de este impuesto.

El Señor Presidente le manifiesta que se está discutiendo la moción del H. Cárdenas y que, en su oportunidad, la Cámara resolverá lo conveniente acerca de su proposición.

El H. Martínez Borrero:

"Señor Presidente:

Siento molestar la atención de la H. Cámara presentando esta proposición antes que se ponga en discusión la moción propuesta por el H. Cárdenas, respecto a la creación del impuesto del 1% para la J. Municipalidad de Quito, el 1/2% para Lea, etc, etc. - Pido, en primer lugar que no se tome ni motivación en el sentido de que me opongo, en ningún caso, a las justas aspiraciones, no diré de la Capital de la República, sino de la Nación misma, en lo que se refiere al embellecimiento y al adelantamiento de los servicios más indispensables para la

nidas de nuestra capital, como son los de canalización, agua po-
 table, etc. etc. Pues, el sentido de mi proposición no es quitar los
 fondos con los que debe contar la Capital para estas obras. Es
 lo contrario: yo he querido hacer aquí una manifestación
 de mi adhesión a la Capital, en su deseo de ver llenadas y
 satisfechas sus necesidades en la medida de su muy ilustre repre-
 sentante, el Municipio de Quito lo ha solicitado. - La Municipalidad
 de Quito solicita, indudablemente considerando como suficiente
 el impuesto de solo el 1/2% a las importaciones; y lo que aquí se
 ha hecho, en este decreto venido del Senado, al fijar el 1%, es re-
 bazar la medida de esta petición. - No hay duda de que la Il.
 Cámara del Senado habrá tenido en consideración, tal vez, la
 deficiencia de la asignación pedida por el Municipio, para
 poder realizar la obra dentro de un tiempo corto; pues, parece
 que las aspiraciones del J. Consejo Municipal ha sido calcu-
 lada para satisfacer estas necesidades dentro de un tiempo
 algo más prolongado, o sea que en vez de ser un año podría
 haberse en dos o tres años, sin formas paulatinas. Pero, la J.
 Municipalidad de Quito debería tener en cuenta que lo primer-
 ro que debe atenderse por espíritu, no sólo de senatorianidad, sino
 de humanidad, es a la subsistencia del pueblo ecuatoriano, inclu-
 so a la población de las M. C. instalada de San Francisco de
 Quito; por lo mismo, se debe buscar en toda forma y a toda
 costa que no se agravien más las circunstancias económicas
 del pueblo ecuatoriano. Pero, me parece que con este impuesto
 no se ha pensado en las consecuencias que posiblemente ven-
 gan a repercutir en este sentido, pues, dado la idiosincrasia
 de los comerciantes, temo que, con motivo de un ligero impuesto
 que gravite sobre ellos, y que en realidad de verdad no debería
 afectar a los precios para el consumo, venga una elevación
 de éstos que vaya a repercutir en la vida del pueblo, puesto
 que por pretexto del impuesto del 1/2% a las importaciones, habrá
 comerciantes inescrupulosos que subirán el 10% y 20% y hasta

el 30% en el valor de las mercancías, ya que, por desgracia es el espíritu de especulación de muchos comerciantes. Por consiguiente, yo le pido que, de mantenerse la asignación del impuesto del 1%, como se propugna en el Proyecto, se ponga un artículo adicional que por lo menos impida la especulación y la limite, de tal forma que no se alza el precio de las subsistencias para el pueblo consumidor, y que se sancione a aquellas personas que procedan en la forma que dejo indicada. - Yo tendría que mantener esta opinión, aunque sea rebatida por la H. Cámara, como opinión mía personal, sin que por esto, repito, se considere mi deseo como una oposición a la moción presentada por el H. Cárdenas. -

El Señor Presidente somete a votación la proposición del H. Martínez Borrero, que resulta negada, por unanimidad.
Se continúa discutiendo la moción del H. Cárdenas.

El H. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

Quiero rogar a vuestra Señoría que se sirva ordenar que conste en actas la unanimidad de votos por la creación del impuesto en beneficio de la Municipalidad de Quito. En cuanto al impuesto de Leal quiero dejar constancia de mi punto de vista enteramente personal. Entiendo que no debe hacerse constar un porcentaje en la forma planeada por fin, Señor Presidente en Congreso Obrero, ante que había presupuestado este 1% sobre las importaciones a que se refiere el H. Villagómez Típez, porque el problema que se va a presentar es que las importaciones van a quedar gravadas en un tres por ciento, cosa que significaría un verdadero sacrificio para las masas consumidoras del país, porque, de inmediato se produciría un encarecimiento en el costo de la vida. Por estas razones creo que bien vale la pena gravar únicamente con el 2% a las importaciones para con ese producto atender a la Municipalidad de Quito,

a la Universidad, a Pez y a la construcción del Palacio Legislativo
100."

El H. Cárdenas:

" Señor Presidente:

Entiendo que el impuesto del 1% ad-valorem se halla derogado, y tan derogado está el decreto que pasó ya al Poder Ejecutivo para su promulgación, por tanto no existe en este momento. Por otra parte, la Ley de Presupuesto todavía no es ley, por tanto, no estamos violando ninguna disposición constitucional, he conocido como incluso que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, el H. Córdova, el día de ayer lo contestó a propósito de la consulta promovida por el H. Vela Suárez, entonces, esto ha sido el resultado de esa consulta, por tanto, no estamos vulnerando ninguna ley."

El H. Mantilla:

" Señor Presidente:

Agradezco en todo lo que vale la moción propuesta por el H. Cárdenas, por las expresiones que ha tenido en favor del 1% para la Municipalidad de Quito, y, pensándolo bien, también estoy con él y apoyo la moción de aumentar un 1/2% para el Palacio Legislativo y para la Universidad. Pero debo manifestar que en cuanto al Palacio Legislativo ya existe un Decreto, en virtud del cual se ha estado cobrando un impuesto, según lo ha estudiado la Comisión integrada por el Congreso para estudiar todo lo relativo al Palacio Legislativo, y como producto de ese impuesto fue entregado en el Banco Central alrededor de un millón quinientos mil sueros que el Dr. Velasco Ibarra (el H. Diputado Ormaza) interrumpió para decir que el monto de lo recaudado por concepto de ese impuesto es de doce millones de sueros.) dispuso que se los gaste en cosas absolutamente extrañas. Ahora, lo que si creo es que el impuesto para el Palacio

Legislativo que se ha venido cobrando desde hace cuatro años, no es lo suficiente para la construcción de dicho Palacio, de manera que una adición a esto no haría sino aligerar una obra que viene constando como proyecto desde hace muchos años que, como dice el Sr. Villagómez Tejeda, es tan necesaria para la vida de las Instituciones republicanas. De modo que apoyo la moción del Sr. Cárdenas, con la sola observación de que ejala esta moción no entorpezca el proyecto venido del Senado."

El Sr. Ormaza:

"Señor Presidente:

He considerado un motivo de verdadera satisfacción personal poder prestar inmediato apoyo a la moción del Sr. Cárdenas. Las razones se han enunciado ya aquí en lo que se refiere a aspectos de carácter general, me refiero especialmente a las expresadas por el Sr. Villagómez Tejeda; no me resta sino agregar algunas personales mías. Yo soy un ciudadano ecuatoriano oriundo de una provincia que ha vivido en la ciudad de Quito y en ella ha encontrado el ambiente adecuado para que los múltiples casos como el mío signifiquen una posibilidad de superación en el orden de capacitarse para la prestación de servicio al país. Yo soy un provinciano que se considera vinculado a la Capital de la República como si, en realidad, fuera mi propia tierra la ciudad de Quito. Yo hablo, sobre todo, en términos de dimensión espiritual y esta es la razón porque apoyo con verdadero entusiasmo la moción del Sr. Cárdenas en ambos aspectos, en lo que se refiere al incremento de fondos para la ciudadela universitaria como en lo que se refiere a la creación de un porcentaje para la construcción del Palacio Legislativo. En lo que se refiere a esta última parte tengo que relatar con verdadera emoción de protesta. Desde 1945, en que funcionaba la Asamblea Constituyente convocada para 1944-45 tuve el honor de ser Diputado de esa Asamblea y pude presenciar el desmantelamiento de la reserva de fondos

por el Dr. Arroyo del Rio para la construcción del Palacio Legislativo. No tengo a la mente la cifra precisa pero creo que fue algo más de 12 millones de sures que ya se encontraban acumulados. Ese Presidente de la República, convencido de la importancia y la necesidad de que la ciudad capital disponga de un lugar adecuado para el funcionamiento del Poder Legislativo, se preocupó por ir acumulando los fondos necesarios y, en efecto, con todo celo estuvieron guardados en el Banco Central algo más de doce millones de sures. Nos hemos acostumbrado los ecuatorianos a encontrar malo todo lo que hacen determinado régimen político y todo lo que ese determinado gobierno hace en bien del progreso del país. Es hora ya de que los ecuatorianos seamos un poco más generosos con nuestros propios compatriotas y que declaremos que el Gobierno del Dr. Arroyo del Rio fue uno de los mejores. Yo digo esto porque la obra de ese gobernante no fue debidamente aglutinada debido a que él era objeto del rencor general de los ecuatorianos, porque después de deconstruir con serenidad, tranquilidad y amplitud de espíritu, la obra llevada a cabo por este gobernante, encuentro que es una de las formas que tenemos los ecuatorianos de castigar a todos los hombres que han hecho algún esfuerzo por salvar al país. Entonces vino la revolución de mayo y se celebró esa revolución que tuvo una finalidad de renovación o purificación del ambiente nacional, y luego nos encontramos con la Asamblea del 44 y 45 y pudimos presenciar el hecho de que se reglamentaba el terreno específicamente destinado para la ubicación de nuestro Palacio legislativo. Y como yo tuviese oportunidad de intervenir ante a aquellos hombres de ese gobierno que actuaba en ese momento para pedirles que no destruyeran ese proyecto, uno de esos hombres que se decía de izquierda me dijo que "para no más de que siguen reuniéndose los Carneros, era suficiente el galpón que había." Frente a esta clase de recuerdos que tengo, apoyo la posibilidad de que se restablezca para el país y la capital de la República los recursos económicos suficien-

tas para que tengamos un Palacio Legislativo adecuado. Esto no solo es desde el punto de vista de la presentación sino también desde el punto de vista cultural y del mejoramiento del plan democrático del país. Los Congresos son instituciones que se constituyen en una especie de plató para los sostenedores de todas las doctrinas políticas del país. Los Congresos son causantes de todos los males, porque hay aquí un sacrificado grupo de ciudadanos que vienen a este recinto a ser, si se quiere, hasta mal tratados porque se reúnen en el último rincón de una vieja casa colombiana a realizar las tareas legislativas en el ambiente más inadecuado. Yo creo que el mejoramiento democrático del país, está exigiendo que pidamos al pueblo un sacrificio tan insignificante como el planteado por el Sr. Cárdenas, yo creo que para esto no debemos tener miedo al encarecimiento de la vida debido a este pequeño impuesto. Este impuesto, a parte de que no va a modificar fundamentalmente las condiciones comerciales del país, desde el punto de vista económica va a significar una protección a la producción nacional en todos los aspectos, en virtud de los cuales hagamos lo posible para encarecer la importación de artículos extranjeros, de fin de que este represente un estímulo indirecto, para que dentro del país estimulemos la creación de propias fuentes de producción de artículos que necesita el país, de manera que desde este punto de vista, este proyecto no tiene ningún inconveniente y si todas las ventajas que se han enunciado."

El Sr. Treile:

"Señor Presidente:

Yo, por ventura, nací en Antio, y por ventura, me he criado en Bucayaguá, por consiguiente, tengo en mí la dualidad de dos summas poblaciones que constituyen el orgullo de la República del Ecuador. Esto no quiere decir, señor Presidente, que los hombres que representan los demás provincias no tengan derecho para manifestar sus anhelos y entusiasmos porque cada una de sus regiones sea grande. Pero, en el caso presente, tenemos y mego a la Il. Cámara

412
analizar este problema. Ojalá que estos pequeños porcentajes que estamos tratando de crear, no vayan a significar un estorbo para el curso de este proyecto porque pienso que sin estos porcentajes, ni siquiera el saneamiento de auto se va a hacer; la ciudadela Universitaria tampoco sería una realidad, y, en general ni siquiera sería posible que se haga las otras obras.

Esto no obstante, tengo yo que preocuparme especialmente por algo que parece haberse extinguido en este proyecto, que es el 1/2% destinado a recapitalizar la institución que se llama ISEA, y yo, señor Presidente, en virtud del enorme esfuerzo, del gran trabajo que se ha realizado, me he vuelto muchísimo tuberculoso, y esta es la causa por la que me encuentro desesperadamente defendiendo este pequeño ingreso para robustecer esta institución. Yo he visto diezmar los hombres de trabajo en las grandes factorías, como la de Durán, que es el lugar donde existe el mayor porcentaje de tuberculosos, quienes son arrojados a los Hospitales de la República, pero la existencia de este enorme número de tuberculosos no he visto solamente en las costas sino también en la sierra, donde ahora también existe un gran número de trabajadores atacados por esta peste. Por tanto, yo creo que una capital con Universidad, con Palacio Legislativo no debe contener en su seno, una enorme cantidad de tuberculosos. Las factorías que dan vigor a la República no deben ser verdaderos mineros de tuberculosos, aparte de que los capitales de esta institución no han sido bien empleados. Este es el comienzo de toda grande obra. Se ha sido en este mismo recinto reservar la palabra de uno de los más eminentes médicos de la República pidiendo que se confronte de una manera radical este problema. Si nosotros embelando embelamos la República, cada región de la República, por lo menos la capital, con toda justicia, estaríamos haciendo el peor daño a la Patria. Yo no puedo estar en ningún momento en contra del aumento, este 42% sobre el 1 y 1/2% ya determinado, pero tengo el temor que esto vaya

abstenerme una renuncia cuando estemos en pleno a la discusion del Senado. En todo, si la decision de la Camara es que consigamos el aumento del impuesto, si aumentamos el 1/2% para capitalizar a Deca, entonces no presentare en ningun momento oposicion alguna. Pero mego a los H. H. Representantes que frente a estos problemas gravisimos, no vayamos a sentirnos saltados por el patriotismo y pedir cada uno un 1/2% de aumento. Haberemos las enormes perdidas de tiempo, porque ya una im-
 posicion de 4.5% seria gravisima para la Republica. Yo tambien estoy de acuerdo con la opinion del H. Urnaza que todo lo que se refiere a hacer más difícil las entradas de artículos extranjeros es beneficiosa para la producción nacional, pero, también es cierto que todo tiene su límite, aún cuando yo creo que debe suspenderse esta clase de importaciones porque tenemos en el país artículos que necesitamos, porque si se aumentara la importación de artículos extranjeros, se disminuiría la capacidad de trabajo en el país, cosa que derivaría en un aumento de tuberculosos, a tal extremo que los tres millones de sueros que se va a dar el medio por ciento de aumento, no alcanzaria para atender a la curación de los enfermos. Si la Camara en Pleno admite esta manera de pensar, si la Camara en Pleno tiene la decision de mantenerse sigi-
 lante porque el 2% sea una realidad y tratemos allí de combatir para que nuestra idea sea aprobada, yo no estare en contra del Proyecto; pero debemos comprometernos a sostener de manera definitiva nuestra opinion inunca cuando se trate el asunto en Congreso Pleno, a fin de que este año se convierta este proyecto en ley de la Republica.

El H. Santos Chavez:

"Señor Presidente:

Quiero ser consecuente con la observación que hice anterior-
 mente. Como que en este momento se está elevando el porcentaje de
 tributación o de imposición sobre el que informó el Consejo Nacional

de Economía o sea, si la modalidad es cierto que subsiste, pero el porcentaje mismo está cambiando substancialmente. En este caso señor Presidente, yo solicito que se pida informe al Consejo Nacional de Economía sobre este gravamen del medio por ciento que se quiere crear. Otra cosa, Señor Presidente, declaro que soy lego en asuntos económicos, pero no comprendo como se quiera decir que una nueva imposición no vaya a representar una nueva carga para el pueblo consumidor y yo he sido desde el primer momento opuesto a la creación de nuevos impuestos y con estas finalidades, con este propósito, he sacrificado ciertos intereses provinciales, cosa que he contado a mis colegas de representación, solo con el objeto de no gravar más al pueblo. Desde luego ahora convengo en que hagamos el sacrificio de gravar con el 1% a las importaciones en favor del Municipio de Antio, porque esos fondos van a dedicarse a obras de saneamiento, de higienización, lo tanto a obras de embellecimiento. Convengo también, señor Presidente, en que se acepte el gravamen del 1% a favor de Leó, porque esta institución, por encima de todos los errores que pueda haber cometido, está llenando una función eminentemente social en beneficio directo del pueblo pobre, pero no puedo admitir, que para construcción de obras que pueden tener una magnífica repercusión para la ciudad capital, continúe gravándose a los consumidores, señor Presidente. Sostengo mi tesis de que si se va a aumentar el gravamen de imposición, este nuevo impuesto debe ser consultado al Consejo Nacional de Economía porque este consejo ha dado un informe favorable solamente con referencia al uno y medio por ciento, en tanto que ahora se gravaba o está tratándose de hacerlo, con un medio por ciento más."

El H. Muñoz Cármon:

"Señor Presidente:

Voy a ser lo más breve posible en vista de la urgencia que tenemos de aprobar una serie de proyectos que están pendientes, y me tomo la libertad de someter a la consideración de

Lo Sr. Cardenas, que parece transaccional, despues de to-
dos los conceptos emitidos en el curso de esta discusion. Quiero expresar
algunas palabras referentes a las manifestadas por los Sr. Marti-
nez Borrero y Santos Obispo, en aquello que se refiere a que el
aumentado de la imposicion sobre las importaciones se a producir
un incremento en el costo de la vida. Participo tambien de la
idea de que si este proyecto venido del Senado fue sometido a con-
sultas del Consejo Nacional de Economia, y este hizo su informe
en relacion con el uno y medio por ciento que se creaba como im-
puesto, vamos ahora a aumentar el valor de ese impuesto, estare-
mos practicamente obligados a consultar nuevamente al Consejo
Nacional de Economia respecto de este aumento del medio por ciento.
Entonces, como formula transaccional, someto a vuestra consideracion
la siguiente: La Muy Ilustre Municipalidad de Quito solicita, se-
gun he sabido, al Sr. Congreso Nacional la creacion de un impuesto
de medio por ciento. Si este fue el deseo de la Municipalidad de
Quito que seguramente, para exponer al Congreso Nacional, fue de-
bidamente consultado y meditado. Yo creo que la Municipalidad ha
calculado ese medio por ciento para los planes de urbanizacion
en que se encuentra superada. Entonces, para conciliar la opini-
on del Sr. Cardenas, que ha sido favorablemente acogida por la
Cámara para apoyar la construccion del Palacio Legislativo
y de la Ciudadela Universitaria, formulo esta proposicion: Me-
dio por ciento para el Municipio de Quito, de acuerdo con lo que
el ha solicitado, medio por ciento para la capitalizacion de
Levy y el medio por ciento restante que se distribuya asi: cincuenta
por ciento para la Ciudadela Universitaria y el otro cincuenta por
ciento para el Palacio Legislativo. En esta forma estaríamos enun-
dando dentro del Informe del Consejo Nacional de Economia y sujeto
a que este vaya al Senado. En esta forma creo que se concilian
todas las opiniones. Si el Municipio pidio ese medio por ciento
demanda ese medio por ciento, además un medio por ciento para
Levy y el otro medio por ciento para el Palacio Legislativo y para

la ciudadela Universitaria, en partes iguales.

El Sr. Gárdenas como autor de la moción, no acepta esta modificación.

El Sr. Davalos Valdivieso:

"Señor Presidente:

Quiero agradecer porque se me haya concedido el uso de las palabras y, en primer lugar, en esta intervención quiero interpretar el sentimiento de la Representación del Chimborazo, la que tiene un sentimiento de verdadera admiración para la ciudad de Quito. Quito que se ha forjado por la iniciativa de sus hombres y que hoy por sus manifestaciones de hospitalidad para los ecuatorianos, bien requiere esfuerzo de todo el país. Mi provincia, Señor Presidente se va a sentir en forma sumamente satisfactoria al saber que va a contribuir para el embellecimiento de Quito. Va a ser un homenaje al derecho, a la honradez y a la presencia con que se han manifestado los hombres que han pasado a través del Municipio de Quito. Pocos proyectos contienen fines tan elevados como los que consta en este proyecto, y no solamente los fines sino también los medios para conseguir los dineros que se necesitan para el embellecimiento de Quito y para la defensa del capital humano ecuatoriano. Felicito a los firmantes de este proyecto, porque al crear este impuesto están defendiendo la Industria nacional, como ya lo dijo el Sr. Ormazábal. Habría sido utópico poder obtener estos fondos de otra manera, pero la penetración de quienes han elaborado este proyecto, merece la felicitación más sincera de mi parte y para terminar quiero dejar establecido que en Quito, su progreso, en la provincia de Chimborazo también sucede lo propio y coincide absolutamente con los puntos de vista de mi colega, el Sr. Ormazábal y en mi calidad de Alcalde de la Ciudad de Quito, me permito formular la siguiente proposición: "El 1% para las necesidades de la ciudad de Quito,

el medio por medio para León y el otro medio por medio de acuerdo con la moción del Sr. Cárdenas. Al terminar, señor Presidente, creo haber cumplido con estas obligaciones que me impone el convencimiento que tengo verdaderamente de los sentimientos de admiración que se tiene en mi tierra por esta ciudad de León."

El Sr. Ramos:

"Señor Presidente:

Yo no soy miseritario, pero, en cambio amo la cultura porque creo que esta es la base fundamental para el desarrollo de una sociedad. Como soy un hombre del pueblo, cuando regreso a él tengo que darle cuenta de las labores realizadas aquí y es a él que tengo que manifestar que se ha creado un impuesto destinado al mejoramiento del país y que, por lo mismo, tiene que gravitar sobre este mismo pueblo. Lo mismo da con este impuesto que con cualquier otro, porque de inmediato se aprovechan los explotadores del pueblo para subir el precio de las mercaderías y como consecuencia de esta alza suben también los precios de las subsistencias, aunque estas no sean importadas, y no solamente los hambres del pueblo sino todos los ciudadanos son los que sufren con esta alza. Pero como vivimos en el régimen capitalista en el cual todo se desarrolla a base de la tributación, razón por la que tenemos que aceptar el desenvolvimiento de nuestra vida exclusivamente a base del impuesto. Por todo lo expuesto, yo creo, señor Presidente, que tenemos que aceptar el proyecto enviado por el Senado, a fin de poder no solamente dar paso a esta ley sino también para evitar que los cargos que sufra el pueblo sean mayores. Por este motivo me permito hacer la misma insinuación hecha por el Sr. Freile, o sea de que toda la Cámara uniformemente se presente para discutir y sostener en congreso pleno la creación de este impuesto.

Ojalá así suceda, Señor Presidente."

El Sr. Ullauri:

"Señor Presidente:

Mi conciencia de ciudadano me obliga a apoyar con toda complacencia la moción presentada por el Sr. Cordeñas. Está muy bien que Quito, como uno de los mejores símbolos de nuestro republicanism, tenga su Palacio Legislativo, y lo mismo tengo que decir con deferencia a la Universidad Universitaria, una de las instituciones más altas de nuestra cultura superior; pero debo observar, señor Presidente, que para que esas construcciones llegaran a su término, es necesario que se agregue un aditamento a la proposición del Sr. Cardenas en el sentido de que, una vez terminadas las construcciones a que me he referido, este gravamen se dedique a la viabilidad de las provincias orientales, porque es indispensable que, como en el pasado, Quito y Guayaquil se concreten también en el presente, se dediquen a la conquista y conocimiento de la Región Oriental; porque si ahora no nos dedicamos a hacer caminos para la Región Oriental, será perfectamente inútil todo lo que se quiere hacer en favor de esa región."

El Sr. Torres:

"Señor Presidente:

No quisiera que mi opinión prevalezca en el asunto que estamos dirigiendo este momento, pero sería para mí un verdadero motivo de placer el que llegáramos a una conclusión que esté de acuerdo con lo que voy a exponer. Yo creo que este impuesto debe ser repartido en esta forma: $3/4\%$ para el embellecimiento y obras sanitarias de la Capital de la República, el $1/2\%$ para Quito y el otro $1/2\%$ para el Palacio Legislativo, pero no dedicando exclusivamente para un Palacio Legislativo sino para un Palacio de Gobierno de unos seis o siete pisos, al efecto de albergar en un solo edificio todos los organismos del Poder Ejecutivo. De esta manera haríamos

una gran economía y daríamos una magnífica presentación a la Ciudad Capital y habríamos resuelto el problema de todas aquellas personas que tienen que intervenir y hacer sus gestiones en los diferentes Ministerios que, en estos tiempos, tienen que andar de Herodes a Pilatos. Con respecto a que se mantenga este edificio por ser de las colonias, no considero muy patriótico y a este propósito me permito manifestar que hace poco tiempo que el Perú mantenía la misma idea de nosotros, la de conservar estas reliquias históricas; sin embargo, hoy se levanta en Lima y en ese sitio el edificio más suntuoso de todas las Capitales del Sur América, que hoy en día constituye un verdadero orgullo para la ciudad de Lima. Por otra parte, no encuentro que sea una razón muy de peso aquella de que este impuesto grave al consumidor, porque si una libra de harina vale dos sures y sobre esto se impone el gravamen del dos por ciento, apenas serían dos centavos de recargo, pero este recargo no habría de cobrar al consumidor sino rebajar al comerciante esos dos centavos en cada libra. El Municipio del Milagro pidió un impuesto de cincuenta centavos sobre cada quintal de azúcar para realizar sus obras de saneamiento y canalización y se negó aduciendo esta misma razón; sin embargo, de sesenta sures que entonces valía el quintal de azúcar ahora vale ciento diez sures y nadie dice nada y sin que esto se deba a imposición de ninguna clase, precio que es, inclusive, más alto que tiene que importarse. Yo creo que este impuesto de 2% sobre las importaciones, no puede afectar al consumo. Por otra parte, si se cree que es posible conseguir un préstamo a base de estas imposiciones, yo creo que se podría conseguir una buena suma de dinero y llegar a la realización de un Palacio de Gobierno, en la forma que he indicado, que sería una obra que merecería indudablemente el apoyo de todos los ecuatorianos. -

El Dr. Cevallos Johno:

Señor Presidente:

Debo confesar que habiendo nacido en la Plaza del Exer-
 cito Suero, me siento hombre feliz al saber que los que han nacido
 mucho mas lejos de la Plaza Grande nos están brindando su
 magnifica cooperación para que Quito pueda convertirse en una
 ciudad digna de la Capital de la Republica. Frente a la moción
 del Sr. Cardenas, no quedaria a un Legislador de Pichincha otro re-
 medio que felicitar y combatir a su favor. En consecuencia, yo no
 tengo otro camino que tomar sino el de mi leal proposición a fa-
 vor de esta moción. Pero vuelvo a ser insistente en manifestar las
 dificultades de orden administrativo interno que se van a presentar,
 sino es el seguro proceso del proyecto en su totalidad. Expone antes
 que el momento en que hagan nuevas modificaciones, tendríamos
 que regresar el proyecto al Senado y también irnos hasta el Congreso
 Pleno. Si esto ocurre, señor Presidente, va a ser fatal para nuestra
 ciudad y va a ser fatal para la Republica entera, al tener de
 los discursos que se han pronunciado referentes a la terminación
 de nuestras tareas; por lo mismo, vuelvo a llamar la atención so-
 bre un aspecto fundamental y es el de que si vamos a modificar el
 proyecto enviado del Senado yo tengo también que hacer una mo-
 ción que pueda parecer extraña, porque la materia sobre la que
 va a crearse la nueva imposición, nada tiene que ver con la im-
 posición con destino a lea que se trata de crear en este decreto,
 moción que yo me siento moralmente a plantearla. Es el caso ya si-
 tado anteriormente por mi referente al gravamen sobre las aguas
 gaseosas. Si se modifica el decreto al tener de la moción del Sr. Car-
 denas, pido que se haga constar un artículo para que se cree un
 gravamen de diez centavos por cada botella de agua gaseosa con
 destino a la capitalización de lea; de lo contrario, yo sentiria
 una incómodidad, una de las más grandes de mi vida, porque al
 emitir el impuesto para lea se ha emitido como un sinto-
 ma de imparcialidad para los que estamos estudiando este pro-
 yecto. De aceptarse mi proposición, ella significaría el ingreso de

algunos millones de sucres para Leó, con lo que estas instituciones po-
 drán salvar la que actualmente tiene en funcionamiento. Sin estos dine-
 ros, no podría Leó mantener en campaña antituberculosas, de cuyo
 modo su labor apenas se limitaría al Hospital 'Luis Bernaza' en
 Guayaquil y otras instituciones de escasa importancia; sin estos di-
 neros no podría cumplir todo lo que tiene planeado en Cotoacajahu,
 menos, muy menos las obras antituberculosas que viene manteniendo
 a través de todas las provincias ecuatorianas. Frente a esta situación,
 planteo la creación del impuesto de diez centavos sobre cada botella
 de agua gaseosa destinada a Leó y una adopción definitiva para
 información del Il. Excmo., en atención a que no hay un crite-
 rio bien sentado sobre determinadas obras fundamentales de la ciudad;
 así, por ejemplo, en lo referente al Palacio Legislativo, debo informar
 que ya hay un impuesto especial para este efecto. El informe de la
 Comisión especial respecto del Palacio Legislativo está ya escrito, solo
 que no ha sido conocido hasta la fecha, de lo contrario, allí se po-
 dría ver como el terreno volverá a estar en manos del Poder Legisla-
 tivo y que el dinero se lo repondrá igualmente. Allí se crea también
 un impuesto que no es de ninguna manera gravoso ya que es una
 extensión del actualmente existente para el pago de las empresas de
 telecomunicaciones. No hay que hacer alusión a que los servicios
 ministeriales se centralicen en un solo lugar, puesto que en este
 momento todas las ciudades de la República cuentan con un plan
 regulador obligatorio para las respectivas ordenanzas municipales. Ese
 plan regulador para la ciudad de Leó significa la creación del
 Centro Cívico que debe estar localizado en la Plazuela de las Flores,
 teniendo los edificios del Gobierno Nacional a uno y a otro lado
 de esa Avenida, que comienza en la terminación de la calle Guaya-
 quil y coincide con la entrada al monumento Bolívar, de manera
 que cualquier otro criterio, en estos momentos, ya no cabe. Señor Pre-
 sidente, quiero expresar que todavía mantengo mi temor de que se
 yansen a perjudicar a Leó con el beneficio que aspiramos a
 proporcionar mediante el nuevo impuesto del 1%, porque me de-

claro en posición de reclamar los diez centavos por cada botella de agua gaseosa para Lea, en el momento en que se modifique el proyecto ya que abrigó la esperanza de que uno y otro me, rezca, apoyó en el Senado o en el Congreso Pleno. -

La Presidencia cierra la discusión e invita a la H. Cámara que se va a votar la moción tal como ha sido propuesta por el H. Cárdenas, parte por parte, a fin de que si no fuera aprobada en su totalidad, se voten después las varias modificaciones que se han sugerido en el curso de la discusión. En consecuencia, se remete a votación:

PRIMERO: el 1% para las Municipalidades de Quinto, que es aprobado por unanimidad.

Segundo: el 1/2% para Lea, que resulta igualmente aprobado, con el voto salvado del H. Vela Suárez.

TERCERO: el 1/4% para la ciudadela Universitaria, que es también aprobado.

Cuarto: el 1/4% para la construcción del Palacio Legislativo, aprobado como los anteriores.

El H. Wither Navarro pide que se consulte al Consejo de Economía, respecto del 1/4% para el Palacio Legislativo, y del otro 1/4% para la ciudadela Universitaria.

El H. Freije Piñez mociona en el sentido de que el Decreto pase inmediatamente a la Cámara del Senado, para que se lo dirima en Congreso Pleno, en caso de que no aceptara las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados, pues, mientras llegue el momento de esta sesión de Pleno, se puede conseguir los informes a que se ha aludido.

Votada esta moción, se la aprueba.

Luego, la Presidencia remete a votación la moción del H. Ullari, quien la redacta en los siguientes términos: "Que la moción del H. Cárdenas, que ha sido aprobada se agregue: Una vez terminadas las construcciones de que trata el Art. de este Decreto, este gravamen se dedicará a la viabilidad de las provincias Orientales."

Votada la mocion, resulta aprobada.

A continuacion, el señor Presidente remete a las resoluciones de la Cámara, la mocion del Sr. Cavallo Idrobo, concebida en los siguientes terminos: "que se haga constar un artículo por el que se crea un gravamen de diez centavos por cada botella de agua gaseosa, con destino a la capitalizacion de Leer."

Propuesta a votacion, se la meza.

El Sr. Izquierdo pide que entre de setas un voto a favor de la mocion. Igual peticion hacen el Señor Presidente y los Sr. Sr. Treile Pérez, Dominguez, Alvarez y Gallardo Julio.

El Sr. Vela Suarez:

"Señor Presidente.

Yo no sé si la Presidencia ha ordenado que pase este proyecto al Consejo Nacional de Economía. El artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía, dice: (lee y continúa). No dice para conocer de cada modificatoria. Para conocer el original del Proyecto, tal como ha sido concebido, si es necesario el trámite que solo se venido practicando. En consecuencia, habiendo opinado ya el Consejo sobre este proyecto, me parece que no es procedente que el proyecto regrese nuevamente al Consejo Nacional de Economía porque ello implicaría solamente una pérdida de tiempo. Entiendo que con lo que hasta aquí se ha hecho, se ha cumplido plenamente con lo que dispone el Art 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía. Quiero dejar expresa constancia que al solicitar informes al consejo Nacional de Economía no sirve para nada, señor Presidente, porque si se somete a consideración del Consejo un proyecto que crea determinados impuestos, ha de ser para que la Cámara respete el informe emitido por este organismo, porque si la Cámara tiene facultad para resolver contrariamente a lo expresado en este informe, esto simplemente impli-

ca que el informe que presenta el Consejo Nacional, no tiene nin-
gun valor, por lo tanto, pido que en adelante no siquiera se
dada este informe.

El Sr. Santos Chávez pide que se deje constancia de su opi-
nión en el acta en el sentido de que no tiene ningún valor
el solicitar un informe al Consejo Nacional de Economía, por
que se trata de un asunto que le compete directamente resol-
ver al Congreso.

Se continúa con la discusión del Proyecto y la Secretaría lee
el Art 2º.

El Sr. Villagómez Yepes:

"Señor Presidente:

En esta parte habría que decir: "Entregará y mensual-
mente al Tesorero del Municipio de Guito, al Tesorero de Loja,
al Tesorero Pagador de la Universidad Central y las partes
que le correspondan al Palacio Legislativo se continuará acun-
dando en el Banco Central, hasta que se reúna una canti-
dad adecuada para este efecto. El Depósito en el Banco Cen-
tral se hará una cuenta especial que se denominará "construcci-
ón del Palacio Legislativo. -

Eleva a moción su proposición anterior, con el apoyo del
Sr. Cárdenas.

Demetista a votación, se la aprueba.

Se lee el Art 3º y se aprueba sin modificación.

Igualmente, se le aprueba sin ninguna modificación el Art 4º.

Se pone en discusión el Art 5º.

El Sr. Cárdenas propone que se agregue: "Igual facultad
se concede a la Universidad Central de Guito para que
contrate un empréstito de hasta diez millones de sucres, con
cargo al producto de este impuesto, y al Poder Ejecutivo,
para contratar un empréstito para el Palacio Legislativo."

Como esta proposición cuenta con el apoyo reglamentario,

se le da el carácter de moción y se entra a discutirla.
 El H. Witt pide se suprima "10'000.000,00" dejándose tan solo
 la facultad para el empréstito.

El H. Teran Varea:

"Señor Presidente:

Antes de que se apruebe presentado en los H. H. Villagómez y López y Cardenas si sería posible mas bien autorizar a la Comisión Legislativa Permanente, porque parece que esto sería mejor. Entiendo que no conviene autorizar al Poder Ejecutivo, no aun para que este poder no se sienta con ningún derecho sobre esos fondos."

El H. Ormasa:

"Señor Presidente:

Esto sería salirse del marco de la función que la Constitución le da a la Comisión Legislativa Permanente, ya que esta Comisión Legislativa no tiene sino funciones de elaboración de proyectos de ley, de ordenamiento de nuestro cuerpo de leyes, de codificación, pero nunca de administración de fondos, señor Presidente."

El H. Cardenas:

"Señor Presidente

Mejor sería que se diga: "a la entidad que el H. Congreso Nacional designe."

Cerrada la discusión y sometida a votación, se aprueba la moción propuesta por el H. Cardenas.

Se pone en discusión el Art 6°.

El H. Muñoz Elman:

"Señor Presidente:

Me parece que la exoneración de toda tasa, etc, que se hace en el Art 6° que dice: "Exonerarse al Consejo Municipal

de Quito de todas las establecidas o que se estableciere para el cambio de monedas, por la importación de maquinarias, materiales, accesorios y artículos en general indispensables que requieran la ejecución de las obras, constantes en el segundo censo devuendo." se debe hacer extensiva también a la Universidad Central, en lo que se relaciona con la importación de materiales que requiere para la enseñanza Universitaria."

El H. Ormaza indica que, en su concepto, sería un requisito inoficioso.

El H. Cárdenas manifiesta que, en realidad, el artículo es en sí inoficioso, porque de acuerdo con el Decreto Ejecutivo del 4 de junio del presente año - que no es sino una ligera modificación del Art 44 del Reglamento de Cambios, - las importaciones oficiales no destinadas para la venta pública, no están sujetas al recargo cambiario de cinco sucres por dólar. Por consiguiente - dice - me parece superflua esta disposición y hago moción de que se la suprima.

El H. Muñoz Elindán expresa que, en todo caso, era inoficiosa la medida del Senado y que no cree que esté por demás conservarla.

El H. Witt se expresa en el sentido de que se conserve este artículo porque lo cree indispensable.

El H. Cárdenas propone que, en todo caso, se diga así: "Exponérase al Municipio de Quito del recargo cambiario."

Se cierra la discusión y se somete a votación esta proposición del H. Cárdenas, que resulta aprobada.

Se lee el Art 7: y se lo aprueba sin ninguna modificación.

El H. Martínez Borrero:

"Señor Presidente:

Simplemente para que cuente como un sueldo, por que en el terreno práctico no tendría aplicación. Propongo como moción que se agregue como artículo final el siguiente:

"Se prohíbe absolutamente a los importadores hacer alza alguna de los precios de los artículos extranjeros, recargando los valores de los impuestos creados por este decreto, los que se considerarán como impuestos exclusivos a las ganancias excesivas. La alteración de los precios de venta con motivo de estos impuestos, se sancionará se sancionará con la multa de cinco mil sucres a diez mil que podrá imponer el Contralor de la República en caso de comprobarse el hecho por la respectiva fiscalización." Hago constar esto como un adelanto, con el propósito de que al quínt día llegue a dictarse una Ley que limite las ganancias excesivas."

El Sr. Cárdenas:

"Señor Presidente:

No es necesario, aunque me parezca importante la modificación que propone el Sr. Martínez Borrero y muy laudable la intención, porque esta disposición no tendrá efecto como no han tenido todas las que hasta aquí se han dictado, simplemente por no contar con un organismo especialmente encargado del control de la cuestión económica de los precios, razón por la que no se ha podido conseguir el propósito del Sr. Martínez Borrero. Por estas razones pido que no se acepte el artículo propuesto."

Se cierra la discusión y se remite a votación, con el resultado de que la Cámara aprueba la adición de este artículo.

El Sr. Cárdenas pide la reconsideración de la moción que acaba de ser aprobada.

El Señor Presidente ordena que la Secretaría les presente la moción que acaba de ser aprobada y que recoja la votación de la Cámara en el sentido de si acepta o no la reconsideración planteada por el Sr. Cárdenas. Pese a que esta votación, la Cámara niega la reconsideración.

El Sr. Armaza manifiesta que, por prestigio de la propia Cámara, no debe constar ese artículo, porque es inconstitucional.

El Sr. Cárdenas pide al señor Presidente que se sirva ordenar a la Secretaría que se rectifique la votación acerca de si se reconsidera la moción antes aprobada.

La Secretaría procede a rectificar esta votación y que el resultado se pronuncia en el sentido de que se rectifique la aludida moción. Sometida nuevamente a votación la moción del Sr. Martínez Borrero, la Cámara la niega.

Se pone en discusión los considerandos 1º y 2º y se los aprueba, con la indicación del Sr. Izquierdo en el sentido de que la Comisión de Redacción los amplíe, haciendo constar en ellos las otras entidades que han sido beneficiadas con el presente Decreto.

El señor Presidente, acogiendo la insinuación del Sr. Izquierdo, pide a los señores Miembros de la Comisión de Redacción adaptar el texto del Decreto en la parte de los considerandos, a lo que ha sido resuelto en relación con el Palacio Legislativo y la Ciudadela Universitaria.

Luego, se discuten los demás considerandos, y son aprobados.

La Presidencia acoge también la insinuación del Sr. Ullauri en el sentido de que la Comisión de Redacción tome en cuenta, al redactar los considerandos, la parte relacionada con la viabilidad de las provincias orientales.

El Sr. Muñoz Elincán pide al señor Presidente que, antes de que termine la presente sesión, por ser avanzada la hora, se dé lectura a un proyecto de Decreto muy corto y que seguramente la Cámara lo aprobará sin mayor discusión y que versa sobre la limitación de impuestos impuestos para la producción y consumo de la cerveza nacional.

El Sr. Freile Piñez insinúa al señor Presidente la con-

resolución de que fije un plazo máximo de 24 horas a la Comisión de Redacción para la corrección del Decreto que acaba de ser aprobado, a fin de que la Secretaría lo envíe a la Cámara del Senado, toda vez que es indispensable saber si esta Cámara acepta o no las modificaciones introducidas, a fin de que, en caso contrario, se las dirima en Congreso Pleno. El señor Presidente acepta la petición hecha por el Sr. Treile Riñoz y, en consecuencia, con traslado de ella a los Miembros de la H. Comisión de Redacción.

VI. Termina la sesión a las una y medio de la tarde.

El Secretario

Espinoza

El Presidente:

Alcubra de Mera